

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que havan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.833

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIONES

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás
señoras de la Augusta Real Familia.

Diputación provincial

Sesión de 5 de Diciembre de 1914
(CONTINUACIÓN)

(Ocupa la presidencia el Sr. Richi.)
Se da cuenta de otra enmienda que dice así:

«Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer a la Diputación se digne aceptar la siguiente enmienda: Se acuerda extender el beneficio de supresión de pago del descuento en sus haberes a los señores Capellanes de la Beneficencia provincial.—Palacio de la Diputación, 4 de Diciembre de 1914.—M. De Carlos.—Enrique F. Fuentes.—J. Aguilar López.—Alfonso Senra.—Lázaro M. Pindado.

La Comisión no acepta esta enmienda — Enrique Martínez Cardeña.

El Sr. De Carlos dice que, en vista de la solución dada a la enmienda anterior, el papel de la Comisión es claro y definido y pregunta qué criterio va a mantener en este asunto.

El Sr. Martínez Cardeña declara que la Comisión tiene el sentimiento de no aceptar esta enmienda, fundándose para ello en que no existe paridad entre los funcionarios del Cuerpo Administrativo y los Capellanes, porque estos últimos tienen ingresos que no disfrutan los demás empleados, como son los derechos de altar, Memorias y misas y la intención libre. Además disfrutan de casa o de indemnización por este concepto.

El Sr. García Albertos abunda en las mismas razones por creer que los emolumentos de los Capellanes son de importancia y además tienen menos necesidades que los demás empleados que han de atender a familias numerosas.

El Sr. De Carlos cree que no se separa de la lógica al defender esta enmienda desde el momento que la Diputación ha aceptado la anterior en favor de otros empleados.

Entiende que no se debe echar la cuenta de los ingresos que tienen los Capellanes porque en ese camino podrían también echarse las cuentas a los empleados administrativos, y puede que superaran a los ingresos de los Capellanes.

Declara que los ingresos que los Capellanes disfrutan son pequeñísimos y no justifican la negativa a concederles el beneficio que pretenden como los demás empleados.

El Sr. Martínez Cardeña insiste en su negativa a aceptar la enmienda, ratificando sus razonamientos anteriores.

El Sr. Soria estima de justicia la supresión del descuento a los Capellanes, porque el sueldo que disfrutan estos funcionarios es insuficiente para atender a las necesidades de su subsistencia; y si bien es cierto que algunos obtienen otros ingresos, no son todos ni aquellos son tan grandes como se ha dicho.

El Sr. Largo Caballero dice que no votará la enmienda, porque cree innecesarios los servicios que prestan estos funcionarios, y es partidario de establecer el régimen laico.

Además, considera que hace un beneficio a los Capellanes, porque así harán un mérito más para llegar adonde quieren llegar, pues cuantos más sacrificios se hagan en este mundo, mejor se gana el cielo.

El Sr. Prida dice que votará la enmienda por estimar insuficiente el sueldo que cobran estos empleados, que, como todos entienden, deben estar bien retribuidos.

El Sr. De Carlos insiste en la defensa de su enmienda, y ruega a la Diputación que, además de las razones que ha expuesto, tenga en cuenta los muchos años de servicios prestados a la Beneficencia por estos funcionarios.

El Sr. Goitia dice que las mismas razones hay para admitir esta enmienda que la anterior, que supone menos gasto, y propone que lo mismo que se ha hecho con la otra se acuerde en ésta abonar el descuento con las economías que se obtengan en el capítulo sexto, art. 1.º

El Sr. Martín Pindado ofrece votar la fórmula de transacción propuesta.

El Sr. De Carlos acepta la fórmula propuesta por el Sr. Goitia.

El Sr. Martínez Cardeña dice que modificada la enmienda en el sentido expresado por el Sr. Goitia, la Comisión deja la cuestión libre para la votación para que los señores Diputados emitan su opinión como tengan por conveniente.

El Sr. Garma dice que, convencido por lo dicho por el Sr. De Carlos, votará la enmienda en la forma propuesta.

El Sr. Adame dice que está conforme con el espíritu de esta y de la anterior enmienda y con que se abone con las economías que se obtengan a fin de año; pero desea saber qué pasará si no se obtienen tales economías.

El señor Presidente manifiesta que si no hay economías cobrarán el beneficio, y si son menores lo cobrarán a prorrateo, como se ha hecho en otras ocasiones con otros empleados a quienes se concedió esta gracia en igual forma.

Seguidamente se procede a la votación nominal, y queda acordado por veinte votos de los Sres. Adame, Aguilar, Borrega, De Carlos, Chavarrí, Durán, Fernández Fuentes, Fernández González, Garma, Goitia, Martínez Cardeña, Martín Pindado, Mazzantini, Mendaro, Richi, Sanz Matamoros, Senra, Soria, Larroca y Díaz Agero, contra siete de los Sres. Borrallo, Fernández Morales, García Albertos, Heredia, Largo Caballero, López Olías y Fernández y Fernández, aceptar la enmienda con igual criterio que la anterior pagándose la cuarta parte de este descuento al liquidar el presupuesto de 1915 con cargo al sobrante de la totalidad del capítulo VI.

Queda aprobado el artículo. «Personal de la Diputación» con las modificaciones introducidas en la forma expuesta.

A continuación quedan aprobados los siguientes:

2.º Archivo y Depositaria...	36.000
4.º Arquitectos y Delineantes	17.500
	<u>389.365</u>

CAPITULO II

Servicios generales.

1.º Quintas.....	16.500
2.º Bagajes.....	14.000
4.º Elecciones.....	21.250
5.º Calamidades públicas.....	1.600
	<u>53.350</u>

Se da cuenta del

CAPITULO III

Obras públicas de carácter obligatorio.

1.º Reparación y conservación de caminos..... 290.807,50

Se da lectura de una enmienda al mismo, que dice así:

«El Diputado que suscribe propone a la Diputación se sirva acordar el aumento de 4.000 pesetas en la consignación fijada para las obras de la carretera de Aranjuez a la Barca de Añover.—Capítulo III, Obras obligatorias.—Palacio de la Diputación, 5 de Diciembre de 1914.—Luis Sanz.—Por mi compañero Aquilino Asensio, A. Soria»

La Comisión no acepta esta enmienda.— Enrique Martínez Cardeña.

El Sr. Martínez Cardeña dice que la Comisión no puede aceptar esta enmienda porque ya hay consignadas para este camino 4.000 pesetas y no puede elevar la consignación a 8.000.

El Sr. Sanz Matamoros comienza a defender la enmienda y antes de hacerlo manifiesta el Sr. Martínez Cardeña que las impresiones que ha recogido de momento por no haber podido estudiar la enmienda, por haberse presentado hoy mismo, le permiten ofrecer al Sr. Sanz aceptar su enmienda si se conforma con elevar la cifra consignada en el presupuesto a 5.000 pesetas; es decir, 1.000.

El Sr. Sanz Matamoros declara que no tiene inconveniente en aceptar lo que la Comisión propone; pero ha de advertir que no culpa a la Comisión por no haber consignado la cantidad suficiente, sino al Ingeniero Jefe, que ha debido decir a la Comisión que este año no se ha consignado una peseta para esta carretera. Por eso pide el aumento ahora, sintiendo que no se pueda pasar de lo ofrecido por los escasos medios con que la Diputación cuenta, aunque sí espera que la Comisión accederá a llegar a las 6.000 pesetas, si estudia y medita un poco sobre el asunto, al ver que ya se han hecho algunos trabajos, que en otro caso se perderían.

El Sr. Soria apoya la pretensión del señor Sanz Matamoros y confirma que en la carretera ya se han hecho algunos trabajos y hay una parte de piedra depositada en

